



Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Santa Ana de Coro, 23 de junio de 2017 Extraordinario Nº 37/59

Sumario

Consejo Directivo Provisional

Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA BOLIVARES CON 00/100 (BS. 377.275.870,00)**, con recursos provenientes de la OPSU, de acuerdo a depósito realizado en la cuenta receptora del Banco de Venezuela, Dicha Solicitud que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir lo relacionado con los Gastos de Personal de los trabajadores tanto activos como pasivos de la universidad, correspondiente al mes de junio.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en las acciones centralizadas 01 y 03 denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social, acciones específicas 01, Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados respectivamente, incrementando las subpartidas correspondientes al pago de sueldos y salarios, primas, complementos, aportes patronales, las asignaciones para jubilaciones y pensiones así como los bonos de alimentación y asistencial en las partidas 401 Gastos de Personal y 407 Transferencias y Donaciones.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 480.000,00)** del presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Dicha Solicitud que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realiza en la Acción Centralizada 02 Gestión Administrativa, Acción específica 01, disminuyendo recursos de la subpartida 403.08.02.00 denominada Comisiones y Gastos bancarios para crear la específica 403.01.01.00 Alquileres de Edificios y locales.

Cabe destacar que la modificación en referencia se realiza de acuerdo a comunicación emanada por la Jefe de Servicios Administrativos, donde se indica la necesidad de crear la específica de Alquileres de edificios y locales a fin de dar respuesta a un requerimiento del Departamento de Bienestar Estudiantil como es el alquileres de un local y equipos odontológicos para solucionar por un periodo de tres (03) meses la prestación del servicio odontológico a los estudiantes de la universidad.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLIVARES CON 00/100 (BS. 377.275.870,00)**, con recursos provenientes de la OPSU, de acuerdo a depósito realizado en la cuenta receptora del Banco de Venezuela, Dicha Solicitud que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir lo relacionado con los Gastos de Personal de los trabajadores tanto activos como pasivos de la universidad, correspondiente al mes de junio.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en las acciones centralizadas 01 y 03 denominadas: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social, acciones específicas 01, Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados respectivamente, incrementando las subpartidas correspondientes al pago de sueldos y salarios, primas, complementos, aportes patronales, las asignaciones para jubilaciones y pensiones así como los bonos de alimentación y asistencial en las partidas 401 Gastos de Personal y 407 Transferencias y Donaciones.



Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (1.400.000,00)**, con recursos provenientes de la OPSU, de acuerdo a depósito realizado en la cuenta receptora del Banco de Venezuela, Dicha Solicitud que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realiza en la Acción Centralizada 02 Gestión Administrativa, Acción Especifica 01, disminuyendo recursos de la subpartida 402.06.03.00, denominada Tinta, Pinturas y colorantes para incrementar la específica 402.10.08.00 Materiales y Equipos de Computación.

Cabe destacar que la modificación en referencia se solicita, de acuerdo a comunicación emanada por la Jefe de Servicios Administrativos, ya que se requiere cubrir insuficiencias en específica de material de computación para la compra de toner 12 A-85 para dotar a las áreas administrativas de dicho material.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MILONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 46.637.000,00)** con recursos provenientes de Ingresos propios, específicamente de los Aranceles de Grado de los estudiantes que egresan de esta casa de estudios y de la Misión Sucre, de acuerdo a la comunicación emanada de la Jefe de la Unidad de Compras. Dicha Solicitud que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en el Proyecto PR1 y AC2 denominados Ingreso, Prosecución y Egreso de los estudiantes de Pregrado y Gestión Administrativa, incrementando en las acciones específicas 01, las partidas 402, 403 y 407 a fin de contar en las subpartidas correspondientes con los recursos necesarios para cubrir los gastos en que se incurrirá en los Actos de Grado, tales como los títulos, medallas, certificados, tarjetas, hidratación, alimentación, refrigerios, gastos de protocolo, entre otros

RESUELVE

Consejo Directivo Provisional en uso de sus atribuciones legales:

Aprueba y autoriza las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG

Autoridades Universitarias

Ing. Rafael Pineda P.
Rector

Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Ing. Enma P. García
Responsable del Área Administrativa

Dra. Zoremil Chirinos
Responsable del Área Estudiantil

Ing. Víctor Piñero C.
Responsable del Área Territorial

Ing. Domingo Maldonado
Representante MPPEUCT



Publíquese

Ing. Rafael Pineda P.
Rector Presidente



Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Depósito Legal Número:
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno
Diagramación: TSU Ramón Acosta